



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



CONSTANCIA DE NO RETENCION

La Suscrita Directora de la Dirección de Administración Tributaria, procediendo a las facultades que le han sido conferidas en esta dirección de la Alcaldía Municipal de El Viejo, representada por la compañera Alcaldesa María del Tránsito Guevara, de conformidad a la Ley 40 y 261 Reformas e Incorporaciones a la Ley 40 "Ley de Municipios" y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 455 "Plan de Arbitrios Municipal Vigente.

DISPONE

Cumpliendo con los requisitos establecidos y conforme a base legal antes mencionada emite Constancia de No Retención a favor del Contribuyente COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S. A., identificada con número RUC. **J0310000001960** el cual se encuentra debidamente registrada en nuestra cuenta corriente como contribuyente, no es sujeto para efectuarles Retenciones del 1% a cuenta del Impuesto Municipal sobre Ingresos, Efectuados dentro de la Jurisdicción del Municipio de El Viejo.

Se extiende la presente **CONSTANCIA** a solicitud de COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S. A. en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega, a los DOS días del Mes de FEBRERO del año dos mil VEINTIDOS

Atentamente,


Lic Ivania Ochoa Sirias
Directora de Administración Tributaria.



Cc; Expediente
Archivo.

CONSTANCIA VALIDA HASTA EL 31 de DICIEMBRE DEL 2022

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL VIEJO RUC J0130000173933

DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Cel 8598-4550

Costado Sur Basílica Inmaculada Concepción de María

WEB: www.amev.gob.ni RUC. J0130000173933